



CONSTANCIA: Paso a Despacho del señor Juez, escrito del demandante Sebastián Colorado, dirigido a que se avoque el conocimiento de la acción popular presentada. Armenia, Quindío, 12 de julio de 2021.

No requiere firma. Art. 2° inc. 2° Dto. 806/20

MARIA ALEJANDRA LEÓN BERNAL

Judicante

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
A R M E N I A – Q U I N D I O**

Asunto: Resuelve Solicitud
Acción: Acción Popular
Demandante: Sebastián Colorado¹
Demandado: Banco Davivienda.
Radicado: 63-001-31-03-003-2021-00132-00

Julio doce (12) de dos mil veintiuno (2021)

El 1° de julio de 2021 se remitieron las diligencias a la CSJ tras la ejecutoria del auto que rechazó la demanda y propuso conflicto negativo de competencias, en consecuencia, se deniega la petición elevada por el actor para que se avoque el conocimiento.

NOTIFIQUESE

Se notifica en estado # 80 el 13-07-2021

Firmado Por:

IVAN DARIO LOPEZ GUZMAN

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
ARMENIA-QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e7a69b273953865d6d0fa5ec6fec9d909d28b94c3fc5861c52eaaa18ec131
d1c**

Documento generado en 12/07/2021 12:29:09 PM

¹ veeduriaciudadana4020@gmail.com

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>